

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

Expediente: LOTE 2025 387 (CONTR 2023 876220)

Denominación: “SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE JORNADAS TEMÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA” LOTE 2 JORNADAS RN 2000 CÁDIZ Y MÁLAGA

Objeto del contrato: El objeto del presente pliego es el diseño, puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un Programa de Jornadas de Sensibilización Ambiental en los términos municipales andaluces incluidos total o parcialmente en la Red Natura 2000.

Mediante el desarrollo de jornadas temáticas en los términos municipales de la Red Natura 2000 del ámbito del contrato, se pretende fomentar en la población residente el conocimiento del medio natural en el que viven y la adopción de valores y comportamientos sostenibles, además de promover alianzas sociales con la gestión del espacio protegido, en especial con el reconocimiento del papel de la población local en la conservación de los hábitats y la percepción de la problemática ambiental.

Presupuesto de licitación excluido IVA: treinta mil ocho euros con ochenta y tres céntimos (30.008,83 €).

Importe IVA: : seis mil trescientos un euros con ochenta y cinco céntimos (6.301,85 €).

Importe total: treinta y seis mil trescientos diez euros con sesenta y ocho céntimos (36.310,68 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Europeos FEADER.

Anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INC.)
2024	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	16.504,86 €
2025	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	9.902,91 €
2026	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	9.902,91 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de junio de 2024.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- El 14 de junio de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 18 de julio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación.

Esta documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con carácter previo a la celebración de la primera sesión celebrada el día 31 de julio de 2024 (continuación de la sesión convocada para el día 29 de julio de 2024) en la que se procede a su calificación.

Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

LOTE 2

- CAUCE NATURA S.L
- GREEN GLOBE SYPA S.L
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L
- ECOTONO SDAD COOP AND DE INTERÉS SOCIAL
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SiREC, y reunidos presencialmente todos los miembros de la mesa indicados, se procede al análisis de la documentación presentada.

Advertir en este Acta que la entidad CAUCE NATURA, S.L. ha presentado oferta a todos los lotes, pero de la documentación aportada se desprende que solo participa en el Lote 2, según manifestación de la propia empresa.

Por otra parte, la empresa SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA, manifiesta en la Declaración responsable aportada que presenta oferta al lote 1 y 2 pero en la documentación integrante del sobre 1 solo aparece la propuesta técnica perteneciente al lote 1.

Del análisis realizado por los miembros de la mesa se desprende que la documentación presentada por algunas entidades presentan algunos errores u omisiones siendo estos los siguientes y en los siguientes términos:

- CAUCE NATURA S.L.: En el Anexo II (Declaración responsable Única) no ha declarado los datos de la persona de contacto, por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado.

Por tanto, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica.

En cuanto a las demás empresas no afectadas por alguna subsanación, quedan admitidas al procedimiento de contratación las siguientes entidades:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- GREEN GLOBE SYPA S.L
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L
- ECOTONO SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL

Quinto.- Con fecha 13 de agosto de 2024, en 2ª Sesión, se reúne la mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa del sobre electrónico 1 (Declaraciones responsables), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

A continuación se procede al análisis de la documentación presentada con objeto de la subsanación solicitada del sobre 1 a la entidad CAUCE NATURA S.L.

Se comprueba por parte de la mesa que la documentación solicitada cumple en todos sus términos con el requerimiento citado, acordándose por tanto admitirla al procedimiento de licitación.

Acto seguido, se remite la documentación integrante del sobre 1 (relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, en la que aparentemente no se observa deficiencia ni omisión alguna, a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe de valoración de dicha documentación para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en tercera sesión, para el análisis del Informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica.

A continuación se procede al análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio proponente con el fin de que se amplíe la motivación de manera que ofrezca una justificación más completa de la puntuación otorgada en algunas de las puntuaciones realizadas a los licitadores participantes en el procedimiento.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Séptimo.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión para el análisis del Informe de fecha de 16 de octubre de 2024 sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, una vez rectificado por la Comisión Técnica. Informe que se publicará junto al presente Acta en el Perfil de Contratante.

A continuación la Mesa acepta por unanimidad el contenido del Informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas) y lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado, que son las siguientes:

LOTE 2

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
CAUCE NATURA S.L.	26.900,00 €
GREEN GLOBE SYPA S.L.	29.890,00 €
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	27.588,88 €
ECOTONO SDAD COOP AND DE INTERÉS SOCIAL	27.500,00 €

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Publicándose tan sólo en la presente acta las ofertas económicas (siendo éstas, junto al resto de criterios de adjudicación, objeto de informe por parte de los técnicos competentes), se remite el contenido del sobre n.º 3 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Octavo.- Con fecha 7 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en quinta sesión, para el análisis del informe del sobre 3 (criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas) y la posible incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas.

A continuación se procede a analizar el informe del sobre 3 realizado por la Comisión Técnica de fecha 31 de octubre, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio Proponente para incluir los datos necesarios del informe sobre criterios de adjudicación que se solicitó en la sesión de 17 de octubre, y la relación detallada, empresa a empresa, de los criterios considerados por los parámetros objetivos para determinar la anormalidad de la oferta.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Noveno.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, en sexta sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe sobre la incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas que han concurrido a la licitación.

En primer lugar se procede por parte de los miembros de la mesa al análisis del Informe de fecha 11 de noviembre de 2024 relativo a las empresas que han incurrido en bajas anormales o desproporcionadas conforme a los parámetros establecidos en el PCAP. Este informe será publicado en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

Del resultado del análisis del Informe se observa que la empresa CAUCE NATURA S.L. ha causado baja anormal o desproporcionada en su oferta atendiendo al Criterio 5.

La mesa acuerda, por unanimidad, aceptar el contenido del informe sobre la detección de bajas anormales o desproporcionadas.

En base a ello, y conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la mesa, conceder a la entidad licitadora que está en esta circunstancia, un plazo para que justifique y desglose el bajo nivel de los precios.

Décimo.- Con fecha 3 de diciembre de 2024, en 7ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación y se procede al análisis del Informe suscrito por la comisión Técnica de fecha 27 de noviembre de 2024 realizado con ocasión del estudio realizado, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo tras las pertinentes aclaraciones realizadas a los miembros de la misma. Este informe se publicará en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe de la Comisión Técnica se considera justificada la oferta suscrita por la entidad CAUCE NATURA, S.L quedando admitida por tanto al procedimiento. En cuanto a la clasificación final del Lote 2 queda como sigue:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS LOTE 2	Criterio 1. Proposi- ción Eco- nómica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las pla- nificaciones es- tablecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Jornadas incrementa- das del míni- mo estableci- do en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada Jor- nada	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN FINAL FÓR- MULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
ECOTONO SCA	13,72	10	10	5	8	46,72	31,10	77,82
CAUCE NATU- RA S.L	17	0	10	5	8	40	33,10	73,10
GREEN GLOBE SYPA S.L	0,65	5	10	5	8	28,65	32,80	61,45
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	13,23	0	10	0	0	23,23	12,60	35,83

Aunque la puntuación final del Lote 2 queda clasificada en primer lugar la entidad ECOTONO, S.C.A., pero al haber propuesto al Órgano de Contratación su exclusión del procedimiento de adjudicación de otro LOTE por no estar inscrita en el Registro de Licitadores, la siguiente mejor clasificada es la entidad CAUCE NATURA, S.L, por lo que la mesa acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, al resultar la siguiente mejor clasificada.

Undécimo.- Con fecha 17 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en octava sesión para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa CAUCE NATURA S.L., observándose que la documentación presenta los siguiente defectos u omisiones en el sentido que a continuación se refleja:

- Para acreditar la solvencia económica, la entidad deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o bien un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- En cuanto al compromiso de dedicación de medios, la entidad deberá acreditarlo conforme a lo establecido en el apartado 4D del anexo I del PCAP. En concreto, se debe aportar la documentación acreditativa de los títulos y de la experiencia profesional exigida a las personas que componen el equipo técnico, identificando al responsable del contrato y resto del equipo.

Duodécimo.- Con fecha 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, observándose que la empresa CAUCE NATURA S.L. ha subsanado correctamente y ha presentado la documentación conforme al requerimiento formulado.

Por tanto, y en consecuencia, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del LOTE 2 a CAUCE NATURA S.L. por la cantidad de veintiséis mil novecientos euros (26.900 €), IVA excluido.

Por todo ello,

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO			13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado : "LOTE 2 (LOTE 2025 387) JORNADAS RN 2000 CÁDIZ Y MÁLAGA" a la entidad CAUCE NATURA S.L., con CIF B72306319 por un importe (IVA excluido) de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (26.900,00€), correspondiéndole un IVA de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (5.649,00 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (32.549,00 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a cargo de la partida presupuestaria: 2000110000/G/44D/62900/C4720108M4/2024000344.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		13/03/2025 16:16:01	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG7e0xNKh5C7wIC1YPLZWlxO6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	